



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«11. – Aceptación de la delegación y revocación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2024, y visto el informe emitido por el técnico jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 10 de septiembre de 2024, referido a la delegación de funciones de gestión y/o recaudación aprobadas por una entidad local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 corporativos que asisten a la sesión, acuerda:

Primero. – Aceptar la delegación conferida por la Junta Vecinal de La Nuez de Abajo, mediante acuerdo de 22 de agosto de 2024 de delegación de las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua y la recaudación ejecutiva de las deudas impagadas en periodo voluntario cuyo vencimiento no sea periódico, tributarias y no tributarias.

Segundo. – Aceptar la revocación de las funciones de recaudación de la tasa de suministro de agua, acordada por las siguientes juntas vecinales:

- Baranda de Montija, mediante acuerdo de 20 de abril de 2024.
- Edesa, mediante acuerdo de 23 de febrero de 2024.
- Gayangos, mediante acuerdo de 20 de abril de 2024.

En Burgos, a 4 de octubre de 2024.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez